

<b>Fecha de Informe</b>	07/11/2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	055-2021		<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021			
<b>Nombre Contratista</b>	ROJAS CONDE & CARDENAS ABOGADOS S.A.S.		<b>Identificación (CC/NIT)</b>	900982544			
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	notificaciones@rcfclegal.com		<b>Forma de Pago</b>	Mensual			
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN						
<b>Fecha de Iniciación</b>	13/09/2021		<b>Fecha de Terminación</b>	31/10/2023			
<b>Plazo Contrato</b>	6 meses	Prórrogas	1. 3 meses y 17 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4 meses	<b>Plazo Total</b>	25 meses y 18 días		
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 de octubre de 2023 a 31 de octubre del 2023						
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)						

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 100.00%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 91.11%

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 176,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 197,078,461
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 12,556,567
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 19,222,405</b>

<b>INFORMACIÓN DE AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción Rubro</b>	<b>Nº Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Fecha Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Nº Compromiso Presupuestal</b>	<b>Fecha Compromiso Presupuestal</b>
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	707	30/08/2023	4764	15/09/2023

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
1	<p>EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones</p> <p>que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.</p>	<p>En el mes objeto del contrato, no fue necesario que el CONTRATANTE nos exigiera documentación que acreditará nuestra capacidad para desarrollar el objeto del presente contrato.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
<b>2</b>	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	En el mes objeto del contrato cumplimos con lo establecidos en el numeral 2.1 y 2.2. del contrato	
<b>3</b>	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<p>En el mes objeto de revisión, se cumplió diligentemente con las actuaciones judiciales presentando:</p> <p>4 contestaciones de demanda: 2019-01621 11001310302920230017100 11001418903420220068300 50001315300320190018300</p> <p>1 Incidente de nulidad. 05001400302120220124600</p> <p>1 Sustentación recurso de reposición 11001400303420220073900</p> <p>Asistencias audiencias y 10 memoriales radicados que se pueden evidenciar en el enlace de soporte de las actividades.</p>	
<b>4</b>	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	El contratista cumplió en término todas las actividades solicitadas permitiendo el desarrollo de cada proceso.	
<b>5</b>	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	En el mes objeto de revisión no se presenció cambio de jurisdicción por lo que no se tuvo que informar al supervisor.	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	Como se dijo anteriormente no se evidencio cambio de jurisdicción y tampoco se encontraron casos de terminación anticipada por lo que no fue necesario remitir piezas procesales al supervisor.  Tampoco se recibió por parte de contratante remisión de piezas sobre algún proceso en específico.	
7	La terminación de los procesos debe ser informada de manera oportuna al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAEFRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	En el mes objeto de revisión se presentó terminación de procesos.	
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Se presenta informe con todos los procesos terminados exponiendo lo puntos claves de sentencia y demás datos importantes, pero en el mes de objeto no fue necesario, toda vez que no se evidencio la terminación de ningún proceso.	
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	En el mes objeto de revisión no fue necesario recomendar a la SAE sobre acciones antijurídicas por parte de los servidores o entidades del Estado.	
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la	Se lleva una relación de todos los documentos entregado y documentos	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial	tomados a través de la defensa judicial para después hacer la entrega formal al supervisor.	
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Se lleva una revisión periódica de 2 veces a la semana por proceso para llevar una vigilancia adecuada y diligente a cada proceso.	
12	El Contratista debe informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<p>Por lo general se presente un informe al supervisor sobre los riesgos y contingencias de un proceso en específico y se pregunta al supervisor sobre la procedencia al mismo.</p> <p>A continuación se presentan las acciones que se realizaron al supervisor con el fin de darle una buena gestión a cada proceso en específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el mes objeto de revisión se remitió documentación solicitada por el supervisor para llevar a cabo escrituración y cuotas de administración de los dos procesos 11001400303420220073900 y 11001400305620110025600, en el cual se adjunto: Contestación de demanda, ficha de conciliación, auto que termina proceso por pago, auto que fija fecha de audiencia.</li> <li>- En el mes objeto de revisión se emitió el día 06 de octubre de 2023 solicitud de información acerca del proceso con radicado número 50001315300520190012800, en el cual se solicitó lo siguiente:</li> </ul>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>1. Si el inmueble que está identificado con el FMI-230-176130, se encuentra bajo la administración de la SAE.</p> <p>2. En caso de ser así, desde qué fecha se encuentra bajo la administración de la SAE</p> <p>3. En caso de ser así si se encuentra designado depositario provisional o administrador.</p> <p>4. Si en los archivos de la SAE se encuentra información sobre si se ha realizado secuestro del predio.</p> <p>5. Cómo está siendo administrado el inmueble</p> <p>- En el mes objeto de revisión el día 11 de octubre de 2023 se solicitó al supervisor el envío de la resolución No. 1003 la cual era necesaria para la audiencia del día 20 de octubre de 2023.</p> <p>- En el mes objeto de revisión se tuvo que solicitar al supervisor el día 12 de octubre de 2023 información sobre el inmueble con matrícula N°370-76567 sobre si hace parte de los activos que se entregaron al depositario provisional METROPOL GEO, información necesaria para poder dar respuesta al juzgado que lleva el proceso.</p> <p>- En el mes objeto de revisión se tuvo que solicitar el día 26 de octubre de 2023 al supervisor en aras de dar respuesta al Juzgado Civil del Circuito de Salamina (Caldas) para efectos de realizar la entrega de los</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>dineros que obran a órdenes del despacho, como contratistas remitimos las providencias judiciales al supervisor con el fin de que se adjunte la información solicitada y se realice la entrega de los dineros a la SAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el mes objeto de revisión se remitió el día 30 de octubre de 2023 al supervisor correo electrónico solicitando los actos administrativos que acrediten la administración del bien en cabeza de la Sociedad de Activos Especiales, con el fin de dar respuesta al despacho que lleva el proceso.</li> </ul>	
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad</p>	<p>13.1 En el mes objeto de revisión el día 3 de octubre de 2023 se emitió correo electrónico en el cual se informó que los 20 procesos que se le atañen al Dr Wilson Cárdenas Nonsoque ya se encuentran debidamente calificados, y respecto al ekogui número. 1389828, no se pudo realizar la provisión contable, toda vez que el mismo se encuentra en estado "terminado".</p> <p>13.2 En el mes objeto de revisión no se presento ninguna solicitud de corrección de información.</p> <p>13.3. En el mes objeto de revisión no fue necesario diligenciar o actualizar las fichas de conciliación toda vez que en el mes objeto de revisión no se presento tal.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido</p>	<p>13.4. Cada 3 meses se hace un estudio sobre el riesgo de los procesos, en el presente mes no hubo riesgo que fuera necesario informar, pero si se llevó un revisión contable en la plataforma de Ekogui.</p> <p>El día 05 de octubre de 2023 el supervisor realizó una solicitud de calificación de procesos, a los cuales al analizarlos se pudo observar que los procesos ya contaban con la calificación correspondiente.</p> <p>13.5. En el mes objeto de revisión no fue necesario asistir a jornadas de capacitación, aun seguimos manejando las herramientas que se aprendieron en la capacitación que se llevo a cabo el día 19 de septiembre, el cual se asistió puntualmente de manera virtual, y se desarrollo el examen evaluativo de la plataforma ekogui.</p> <p>13.6 En el mes objeto de revisión se llevo a cabalidad con todos los protocolos, instructivos o lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>13.7. En el presente mes se llevó una documentación y cuidado de la información sobre los procesos a cargo de Rojas Conde &amp; Cárdenas, donde las bases están codificadas para dar acceso a los asociados de la firma.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. 13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.		
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	Nos certificarnos en el curso de Extensión de Jurisprudencia (8 horas).	
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	En el periodo objeto de revisión no tuvimos requerimientos para responder por parte de alguna autoridad o persona natural o jurídica.	
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	En el mes objeto de revisión se llevo un actualización constante en nuestras bases Excel de los procesos civiles asignados, donde se registraron todos las actuaciones nuevas, audiencias, y memoriales presentados para el desarrollo de los procesos.	
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	En el mes objeto de revisión no se presentó fallo de primera instancia, y tampoco de segunda instancia que tuviera que apelarse o reportarse al supervisor.	
18	La terminación de los procesos debe ser informada de manera oportuna al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio a través de la supervisión	Todos los procesos terminados se realiza un informe donde se establecen los puntos clave del fallo y exponiendo hechos y el resultado del proceso, en el mes objeto de revisión no fue necesario presentar dicho informe.	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		En el mes objeto de revisión se emitió al supervisor base Excel la cual se presentan los procesos terminados que se habían asignado a Rojas Conde & Cárdenas Abogados.	
19	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	En el mes objeto de revisión no se recibió solicitud para emitir conceptos a la Gerencia de Asuntos Legales.	
20	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el mes objeto de revisión No se presento con antelación solicitud de comisión de desplazamiento  No se tuvo que remitir ficha de solicitud, toda vez que no fue necesario.	
21	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el presente mes objeto de revisión no se contrato a terceros, por lo tanto, no fue necesario informar al supervisor.	
22	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	En el mes objeto de revisión no se inicio acciones judiciales para la cancelación, tampoco fue necesario interponer solicitud de reposición de títulos valores.	

El siguiente link muestra las evidencias de la descripción de cada actividad:

<\\fileserver.saesa.gov.co\publica\310-DALM\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ROJAS CONDE & CARDENAS ABOGADOS SAS CONTRATO 055-2021\SUPERVISION ROJAS CONDE\10. OCTUBRE\SOPORTES FRA>

## **APORTES PARAFISCALES**

### **DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

<b>Nº Planilla de Pago SGSS</b>	<b>Periodo de Aporte</b>	<b>Valor Total Planilla</b>
71217236	2023-10	\$ 2.646.600

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del período a pagar

<b>Concepto</b>	<b>Nº Planilla de Pago SGSS</b>	<b>Periodo de aporte</b>	<b>Valor Planilla</b>
<b>Pensión</b>	71217236	2023-10	\$ 1.113.600
<b>Salud</b>	71217236	2023-10	\$ 870.000
<b>ARL</b>	71217236	2023-10	\$ 36.600
<b>CCF</b>	71217236	2023-10	\$ 278.400
<b>ICBF</b>	71217236	2023-10	\$ 208.800
<b>SENA</b>	71217236	2023-10	\$ 139.200
<b>Total</b>			<b>\$ 2.646.600</b>

## **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

## **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor

WILSON GERLEY CARDENAS NONSOQUE  
Representante legal  
Contratista

LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN  
Profesional Especializado I  
Apoyo de Supervisión